



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

ASUNTO: REVISIÓN DE LA TARIFA DEL SERVICIO COMERCIAL PRESTADO POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

El Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, en sesión celebrada el 4 de noviembre de 2025, entre otros acuerdos que figuran en el acta que se aprobará en la próxima reunión del mismo adoptó, por unanimidad, el que se transcribe a continuación:

“Aprobar una revisión de la tarifa del servicio comercial recogida de residuos sólidos urbanos en los términos que a continuación se detallan:

TARIFA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMERCIAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Esta tarifa incluye el servicio de recogida y eliminación de residuos sólidos a los concesionarios y autorizados en el Puerto de Alicante con indicación de las siguientes cuantías y condiciones de aplicación.

ACTIVIDADES	EUROS / M ² / MES
HOSTELERIA	0,437528
PESCA	0,437528
USO COMERCIAL	0,070317
OFICINAS	0,046878
ALMACENAMIENTO, APARCAMIENTOS Y OTROS	0,015626
MÍNIMO ANUAL	195,33 € / AÑO

Con las siguientes condiciones de aplicación:

1. No será de aplicación esta tarifa en aquellas concesiones o autorizaciones que recojan en sus condiciones de otorgamiento una tasa o tarifa en la cual ya esté incluida la recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos.
2. En el caso de concesiones o autorizaciones, destinadas a movimientos o almacenamiento de mercancías, se aplicará sobre una superficie máxima de 10.000 m².
3. Se eximirá del pago de esta tarifa a los concesionarios o autorizados que justifiquen documentalmente que el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos les es prestado por una empresa autorizada.
4. El importe mínimo de aplicación anual de la tarifa será de 195,33 € / AÑO.



5. Esta tarifa se liquidará con periodicidad semestral. En caso de no ser aplicable a todo el periodo, se ajustará el devengo a las fechas efectivas de prestación del servicio.

La tarifa entrará en vigor en enero de 2026.

En Alicante, documento firmado electrónicamente. El Presidente: Luis Rodríguez González. El Secretario en funciones: Casimiro Peñarrubia Jiménez

